



#ReformaElectoral

Sigue la ruta anunciada

POR YVONNE REYES

El Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador en torno a reformas a las leyes secundarias en materia electoral plantea modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos; asimismo, abroga la General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y propone modificaciones a las Generales de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas.

Ayer, con 269 votos en favor, 225 en contra y una abstención, el proyecto de dictamen que reformaba diversas disposiciones de la Constitución en materia electoral fue desechado.

Sin embargo, minutos después de darse a conocer la resolución, la discusión de la iniciativa ini-

Tras haberse desechado la reforma en materia electoral planteada por el Ejecutivo en San Lázaro, Morena y sus aliados sacaron el Plan B para su aprobación en fast track

ció con la dispensa de todos los trámites legislativos, la cual plantea crear un Sistema Nacional Electoral conformado por el Instituto Nacional Electoral (INE)

y los Órganos Públicos Locales Electorales (Oples), compacta la estructura del INE y elimina sus fondos y fideicomisos que en su caso serán utilizados para el pago de posibles indemnizaciones laborales.

El documento, que será avalado por Morena y sus aliados de los partidos del Trabajo PT y Verde Ecologista de México (PVEM) y rechazado por las fracciones del PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, propone sanciones a quienes a través de la difusión de propaganda política o electoral hagan expresiones que calumnien a las personas, a partidos políticos o a gobiernos emanados de éstos.

Según la propuesta del Ejecutivo federal, la compactación del INE generaría ahorros por tres mil 600 millones de pesos, equivalentes a becas para 52 mil jóvenes apoyados por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro o 143 mil personas adultas mayores.

Asimismo, unifica el Programa de Resultados Electorales Preliminares con el cómputo de la elección que iniciará el mismo día de la votación, garantiza el voto de las personas en prisión preventiva y de las personas con discapacidad en estado de postración, además, establece el voto de los mexicanos en el extranjero a través de internet y solo con la presentación del pasaporte.

También modifica las fechas del proceso electoral para que inicie a finales de noviembre del año previo a la elección. Dichos cambios no se aplicarían en los próximos procesos electorales del Estado de México y de Coahuila en 2023.

A su vez, se modifican sanciones exorbitantes y desproporcionadas, como la cancelación de candidaturas, para hacerlas proporcionales y equitativas a la conducta realmente cometida.

En la iniciativa con reformas a la Ley General de Comunicación Social, el titular del Ejecutivo federal impulsa que no constituya propaganda gubernamental las expresiones de las personas servidoras públicas en el marco de su libertad de expresión.

Además, permite contrataciones directas de espacios para difundir campañas de Comunicación Social, en casos de emergencia o extrema urgencia que pongan en riesgo o peligro a las personas.